



490038117  
División Jurídica  
GCV



**APRUEBA ELEGIBILIDAD DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA EN ARICA, PARA RECEPCIONAR RECURSOS PROVENIENTES DE LA PROVISIÓN FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, DE DECISIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES.**

SANTIAGO,

11 OCT. 2017

3387

R.A. EXENTA N° \_\_\_\_\_

**VISTO:** Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981 de Presupuesto Sector Público año 2017; en el decreto supremo N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la resolución administrativa N° 2.925, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el decreto N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprobó el Reglamento para la Elegibilidad de Instituciones Receptoras de Recursos Provenientes de la Provisión del Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión regional, estableciendo que éstos se destinarán a ciencia, investigación aplicada, emprendimiento innovador, desarrollo, difusión y transferencia tecnológica, incluida la destinada al fortalecimiento de redes de innovación regional, formación y atracción de recursos humanos especializados, infraestructura y equipamiento de apoyo y promoción de la cultura pro-innovación y emprendimiento.
2. Que, en el marco de dicho Reglamento, la Corporación para el Desarrollo de la Ingeniería en Arica - CODING presentó en esta Subsecretaría los antecedentes necesarios para postular a la calificación como Institución receptora de los recursos provenientes de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión regional.
3. Que, mediante Memorándum N° 158, de fecha 28 de abril de 2017, el Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, solicitó la revisión de los antecedentes legales, referentes a su personalidad jurídica, los cuales fueron oportunamente validados por la División Jurídica de esta Subsecretaría.
4. Que, mediante Memorándum N° 381, de fecha 2 de octubre de 2017, la Jefa del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, informó que la Corporación para el Desarrollo de la Ingeniería en Arica - CODING, cumple con los antecedentes técnicos para ser considerada como Centro de Investigación y Desarrollo, en virtud de lo dispuesto en el decreto N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.



5. Que, el Memorandum referido en el considerando anterior, además, solicita la dictación de la resolución respectiva, a objeto de aprobar la elegibilidad del referido centro.
6. Que, en virtud de la evaluación efectuada por esta Subsecretaría, esta autoridad ha llegado a la conclusión de que la Corporación para el Desarrollo de la Ingeniería en Arica - CODING, cumple con los requisitos legales y técnicos previstos en el Reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase la elegibilidad de la Corporación para el Desarrollo de la Ingeniería en Arica - CODING, Rol Único Tributario N° 71.707.000-3, como institución receptora de los recursos provenientes de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión de los gobiernos regionales, en todas las regiones del país, y para suscribir convenios para tales efectos, dentro del plazo de 2 años a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA.**



**ANA VARGAS VALENZUELA  
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

Distribución:

- Destinatario.
- Programa de Fondo de Innovación para la Competitividad.
- División Jurídica.
- Gabinete Subsecretaría.
- Oficina de partes.



González  
03/10

**MEMORANDUM N° 381**

**A :** ANA ISABEL VARGAS  
Jefa División Jurídica

**DE :** PAULA GONZÁLEZ  
Jefa de Programa Fondo de Innovación para la Competitividad

**REF. :** Solicita lo que indica

**FECHA :** 02 de octubre de 2017

---

Comunico a usted que la División de Innovación ha analizado los antecedentes enviados por la **Corporación para el Desarrollo de la Ingeniería en Arica - CODING**, en el marco de la postulación a su calificación como Institución elegible receptora de recursos de la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad de decisión Regional. Según este proceso, es posible concluir que, técnicamente la entidad en cuestión cumple con los requisitos establecidos en el Decreto N° 68, del 23 de febrero de 2009, del Ministerio de Economía.

Mencionado lo anterior, se solicita proceder a dictar el acto administrativo que señala la elegibilidad de dicha institución como receptora de la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad de decisión Regional.

Saluda atentamente a usted,



**PAULA GONZÁLEZ**

Jefa de Programa Fondo de Innovación para la Competitividad

EGW  
49 00381 17



## MINUTA ELEGIBILIDAD DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA EN ARICA - CODING

Con fecha 29 de septiembre de 2017, se recibieron en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, los antecedentes de la **Corporación para el Desarrollo de la Ingeniería en Arica - CODING**, con la finalidad de postular a su calificación como institución receptora de recursos provenientes de la provisión del Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión regional.

De acuerdo a todos los antecedentes enviados en base a verificar si cumple con los requisitos del Decreto N° 68, de 2009, de este Ministerio, que aprueba el reglamento para la elegibilidad de instituciones receptoras de recursos provenientes de la citada provisión, se puede determinar que:

- La actividad principal del centro es la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia y difusión tecnológica, ya que el 100% de los proyectos en los que ha participado en los últimos 24 meses están vinculados con actividades relacionadas con dichas áreas.
- El Centro demuestra que dispone de recursos humanos y materiales idóneos y experiencia suficiente en investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia y difusión tecnológica.

Por lo tanto, es posible concluir que cumple con los requisitos para ser elegible dentro de las instituciones receptoras provenientes de la provisión del Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión regional.

---//

  
EGV//  
02/10/2017



490038117  
División Jurídica  
GOV



**APRUEBA ELEGIBILIDAD DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA EN ARICA, PARA RECEPCIONAR RECURSOS PROVENIENTES DE LA PROVISIÓN FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, DE DECISIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES.**

SANTIAGO,

11 OCT. 2017

3387

R.A. EXENTA N° \_\_\_\_\_

**VISTO:** Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981 de Presupuesto Sector Público año 2017; en el decreto supremo N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la resolución administrativa N° 2.925, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el decreto N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprobó el Reglamento para la Elegibilidad de Instituciones Receptoras de Recursos Provenientes de la Provisión del Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión regional, estableciendo que éstos se destinarán a ciencia, investigación aplicada, emprendimiento innovador, desarrollo, difusión y transferencia tecnológica, incluida la destinada al fortalecimiento de redes de innovación regional, formación y atracción de recursos humanos especializados, infraestructura y equipamiento de apoyo y promoción de la cultura pro-innovación y emprendimiento.
2. Que, en el marco de dicho Reglamento, la Corporación para el Desarrollo de la Ingeniería en Arica - CODING presentó en esta Subsecretaría los antecedentes necesarios para postular a la calificación como Institución receptora de los recursos provenientes de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión regional.
3. Que, mediante Memorándum N° 158, de fecha 28 de abril de 2017, el Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, solicitó la revisión de los antecedentes legales, referentes a su personalidad jurídica, los cuales fueron oportunamente validados por la División Jurídica de esta Subsecretaría.
4. Que, mediante Memorándum N° 381, de fecha 2 de octubre de 2017, la Jefa del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, informó que la Corporación para el Desarrollo de la Ingeniería en Arica - CODING, cumple con los antecedentes técnicos para ser considerada como Centro de Investigación y Desarrollo, en virtud de lo dispuesto en el decreto N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5. Que, el Memorandum referido en el considerando anterior, además, solicita la dictación de la resolución respectiva, a objeto de aprobar la elegibilidad del referido centro.
6. Que, en virtud de la evaluación efectuada por esta Subsecretaría, esta autoridad ha llegado a la conclusión de que la Corporación para el Desarrollo de la Ingeniería en Arica - CODING, cumple con los requisitos legales y técnicos previstos en el Reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 68, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase la elegibilidad de la Corporación para el Desarrollo de la Ingeniería en Arica - CODING, Rol Único Tributario N° 71.707.000-3, como institución receptora de los recursos provenientes de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, de decisión de los gobiernos regionales, en todas las regiones del país, y para suscribir convenios para tales efectos, dentro del plazo de 2 años a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA.**

  
**ANA VARGAS VALENZUELA**  
**JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA**  
**SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

Distribución:

- Destinatario.
- Programa de Fondo de Innovación para la Competitividad.
- División Jurídica.
- Gabinete Subsecretaría.
- Oficina de partes.

